



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de diciembre de 2024 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por las Representaciones Permanentes de Alemania, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En relación con nuestra carta de fecha 27 de noviembre de 2024 ([S/2024/862](#)), Alemania, Francia y el Reino Unido quisieran responder a las afirmaciones hechas por el Irán y Rusia en sus respectivas cartas de fecha 2 de diciembre de 2024 ([S/2024/874](#)) y 3 de diciembre de 2024 ([S/2024/878](#)).

Alemania, Francia y el Reino Unido (el E3) han tratado de mantener la diplomacia en cada oportunidad a pesar de que los Estados Unidos se retiraron del proceso y de que, desde 2019, el Irán viene incurriendo en grave incumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción Integral Conjunto. Todas las medidas que hemos tomado han sido compatibles con las disposiciones del Plan de Acción Integral Conjunto.

El incumplimiento del Irán en relación con sus compromisos del Plan de Acción Integral Conjunto está bien documentado y consta en informes independientes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). De plena conformidad con el párrafo 36 del Plan de Acción Integral Conjunto, el E3 puso en marcha el mecanismo de solución de controversias en enero de 2020, en respuesta a la infracción del Irán. Desde entonces, hemos procurado de buena fe resolver mediante este mecanismo las cuestiones que plantea el incumplimiento del Irán. El incumplimiento significativo en que viene incurriendo el Irán sigue sin resolverse, por lo cual el E3 puede considerar que la cuestión no resuelta es motivo para dejar de cumplir sus compromisos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto en su totalidad o en parte, según lo establecido en el Plan de Acción Integral Conjunto. Esa fue la razón por la cual el E3 no levantó las sanciones impuestas a los programas nuclear y de misiles balísticos del Irán el Día de Transición, en octubre de 2023, en plena conformidad con el Plan de Acción Integral Conjunto y con la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. Reiteramos que se trató de una respuesta proporcionada y legítima a los años que lleva el Irán incumpliendo sus compromisos.

Contrariamente a las afirmaciones del Irán, las sanciones introducidas por la Unión Europea y el Reino Unido en la segunda mitad de 2024 contra Islamic Republic of Iran Shipping Lines, entre otros, son totalmente independientes del Plan de Acción Integral Conjunto y, por tanto, en todo compatibles con él. Dijimos claramente desde el principio que responderíamos con medidas nuevas e importantes si el Irán transfería misiles balísticos a Rusia para su uso en Ucrania. Estas medidas se basaron en



regímenes de sanciones no contemplados en el Plan de Acción Integral Conjunto, a saber, la Decisión (PESC) 2023/1532 del Consejo y el Reglamento (UE) 2023/1529 del Consejo en el caso de Alemania y Francia y el Reglamento de Sanciones contra el Irán, de 2003, en el caso del Reino Unido. Aparte de eso, según el párrafo 30 del Plan de Acción Integral Conjunto, el E3 está facultado para imponer sanciones a entidades por participar en las actividades que abarca el levantamiento de las sanciones previsto en el acuerdo si estas violan otras leyes y reglamentos del E3. Como se señala más arriba, la Unión Europea y el Reino Unido han establecido y aplicado una sólida normativa que permite el uso selectivo de sanciones contra quienes apoyan la guerra de agresión de Rusia en Ucrania.

El E3 sigue firme en su empeño por encontrar una solución diplomática a la cuestión nuclear del Irán. Ha sido el Irán quien se ha negado dos veces a aprovechar una oportunidad decisiva de acordar un Plan de Acción Integral Conjunto revisado, presentado por el Coordinador del Plan de Acción Integral Conjunto en 2022. Esto habría hecho que los Estados Unidos volvieran a formar parte del acuerdo y que el Irán volviera a cumplir plenamente sus compromisos.

Pese a ello, el E3 ha seguido manteniendo contactos con el Irán de buena fe para encontrar una vía diplomática. Nos acercamos rápidamente a una coyuntura crítica en lo que respecta a la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad el año próximo. El Irán tiene que recortar su programa nuclear para crear un entorno político que permita avanzar significativamente y encontrar una solución negociada. Reiteramos nuestra determinación de utilizar todos los instrumentos diplomáticos posibles para impedir que el Irán adquiera un arma nuclear, incluso el de reactivar las sanciones si fuera necesario.

Agradeceríamos que la presente carta se hiciera circular como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Antje **Leendertse**
Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

(Firmado) Nicolas **de Rivière**
Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Barbara **Woodward**
Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas
